

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe se emite teniendo como base el informe técnico emitido por la Comisión de Evaluación de Universidades y Centros Universitarios de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), formada por expertos nacionales en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía. Dicha Comisión, reunida en sesión de 28 de noviembre de 2022, revisa y evalúa el expediente presentado para la aprobación de la **Universidad Europea de Andalucía** y emitió el correspondiente informe el 17/01/2023. Posteriormente, la Universidad solicitante presentó alegaciones a dicho informe, en la que se adjuntó relevante información adicional completando la propuesta inicial. Analizadas dichas alegaciones e información aportada, la Comisión, en sesión de 1 de junio de 2023, modifica el anterior informe y emite el presente informe final.

La evaluación se ha elaborado de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la solicitud, el *Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios*. Ahora bien, se debe tener en cuenta que actualmente está vigente el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios* con unos requisitos más exigentes a los que, en caso de ser reconocida la Universidad, esta deberá adaptarse en un período de cinco años, es decir, durante el mismo proceso de implantación previsto.

RESUMEN EJECUTIVO

La Comisión de Evaluación de Universidades y Centros Universitarios señala específicamente los siguientes aspectos concretos acerca de la propuesta evaluada:

1. Títulos de grado y máster a impartir:

La propuesta cumple con el mínimo de 10 grados establecidos por el RD 640/2021, si bien se hace notar que dos de ellos son de carácter online y ya se imparten con la misma estructura académica y misma modalidad por las otras tres Universidades del mismo grupo empresarial.

Los 10 grados propuestos y la práctica mayoría de los 14 másteres previstos se imparten actualmente en el Sistema Universitario Andaluz. Todos ellos disponen de elevada demanda por parte del estudiantado.

La propuesta incluye un análisis de la inserción laboral de los egresados de los títulos propuestos, siendo en general adecuadas. Ahora bien, dicho análisis no incluye la calidad de dicha inserción laboral (dedicación, salarios, categoría, etc.) ni la situación

Código Seguro de Verificación: R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	1/20
			



actual de la oferta en la Comunidad Autónoma (CA) de Andalucía, en especial debida a nuevos títulos de reciente implantación. Si bien la mayoría de los títulos previstos tienen una muy elevada calidad de la inserción laboral, en este sentido, en el futuro proceso de verificación debería considerarse dicho impacto; en especial para aquellos títulos con elevada demanda por parte de los estudiantes, y una menor calidad en la inserción laboral, en general, de sus egresados como por ejemplo Psicología, Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. Modalidad:

Si bien la Universidad es fundamentalmente de carácter presencial, de los 4.000 estudiantes previstos en un horizonte estable, unos 1.700 lo son en modalidad virtual (un 40%), por lo que es probable que el impacto de dichos estudiantes en Andalucía sea menor al previsto.

En el caso de los grados, los títulos ofrecidos online son concretamente los grados en Maestro en educación infantil y primaria, ya ofertados de forma virtual en el Estado en dos universidades a distancia (UNIR y UOC) y en las tres universidades del mismo grupo empresarial que gestionan las distintas sedes de la “Universidad Europea”. La posibilidad de ofertar dichos grados, con un elevado carácter práctico, de forma *online* ha sido especialmente discutido académicamente. Hasta el momento, **la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)** no ha verificado ningún título con informe favorable de estas características para impartirse desde Andalucía.

3. Implantación prevista de los títulos y profesorado vinculado:

La implantación de los 24 títulos el mismo curso es un reto de alta dificultad. En todo caso, y teniendo en cuenta los trámites reglamentarios necesarios (autorización, verificación, etc.), será prácticamente imposible la puesta en marcha para el curso 2023/2024.

Para el desarrollo de la propuesta es necesaria la incorporación de un elevado número de profesorado a partir del primer año (82 profesores y profesoras Equivalentes a Tiempo Completo – ETC – a contratar el primer curso) tal y como queda reflejado, de forma muy detallada, en dicha propuesta. Ahora bien, se recomienda llevar a cabo un seguimiento anual de la plantilla, teniendo en cuenta su envergadura (200 profesores y profesoras ETC en régimen estable a partir del quinto año) y la dificultad intrínseca de contratar profesorado en algunos ámbitos concretos en los que son imprescindibles (por ejemplo: máquetin, biomedicina, informática, etc.).

4. Programas de doctorado:

La propuesta incluye la organización de tres programas de doctorado interuniversitario, conjuntamente con la Universidad Europea de Madrid. Concretamente los siguientes:

- Programa de Doctorado Interuniversitario en Ciencias de la Salud y Deporte

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	2/20



- Programa de Doctorado Interuniversitario en Ciencias Sociales
- Programa de Doctorado Interuniversitario en Tecnologías Informáticas

Los programas, de diseño muy amplio, son descritos adecuadamente. Ello incluye las líneas de investigación previstas, los complementos formativos, actividades formativas, seguimiento de los doctorados, etc. Dichos programas dan cobertura a la mayoría de los campos de investigación que prevé la Universidad.

Se espera matricular únicamente 2 estudiantes por doctorado al año (6 en total); por lo que su relevancia será muy menor en el conjunto del estudiantado.

5. Investigación:

La propuesta diseña estructuras adecuadas para la gestión de la investigación, así como incluye un plan coherente y consistente de despliegue de la actividad investigadora. En este sentido, se definen 3 grandes ámbitos de investigación, detallándose las líneas de investigación previstas, los laboratorios necesarios, *outputs* esperados y personal previsto involucrado.

Si bien se establece una asignación presupuestaria del 5% del presupuesto, tal y como determina el RD 640/2021, dicha propuesta puede ser insuficiente en ámbitos como el de las biociencias en el que se propone llevar a cabo investigación.

El amplio y exhaustivo detalle de la información relativa a la actividad docente se contrapone con el muy menor desarrollo estratégico y operativo en el ámbito de la investigación, si bien se considera suficiente y adecuado en el presente proceso de diseño y planificación. Ello se alinea con la voluntad del propio RD 640/2021, en el que se establece concretamente que *“no se puede concebir, en el seno del sistema universitario español, una Universidad que no desarrolle plenamente sus actividades de docencia y de investigación.”*

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	3/20



I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

I.1 Antecedentes. Información relevante de carácter académico, técnico o estadístico que la justifique.

Justificación:

La entidad solicitante forma parte de un relevante grupo educativo, *Grupo Europa Education*, que gestiona tres Universidades y dos Centros Universitarios en España y una Universidad y dos Institutos Universitarios en Portugal. Tiene por tanto una acreditada experiencia en educación universitaria y en dichos centros se forman alrededor de 25.000 estudiantes.

Se presenta un proyecto ambicioso (núm. 1 de la Memoria) que incluye 4 Grados y 5 Másteres en el ámbito de las Ciencias Sociales, 5 Grados y 8 Másteres en el de Ciencias Sociales, de la Salud y del Deporte y 1 Grado y 1 Máster en Ingeniería.

Se incluye un estudio estadístico de la demanda en Andalucía en cada uno de esos ámbitos de conocimiento.

I.2 Necesidad y viabilidad en relación con el entorno y la potencial demanda del estudiantado.

Justificación:

Atendiendo a la demanda de las titulaciones que pretenden ofrecerse, el proyecto parece viable. Por una parte, se insiste en la Memoria -y parece algo posible a la vista del funcionamiento de otras Universidades del Grupo- que el objetivo es atraer también estudiantes internacionales.

La propuesta incorpora un estudio general de la inserción laboral de las titulaciones que prevé organizar la Universidad, si bien no se incluye un análisis con más detalle en el que se tenga en cuenta la calidad de dicha inserción ni el impacto de la implantación de titulaciones similares en la misma Comunidad recientemente. Ello debería ser relevante en el proceso de verificación de los títulos; en especial en títulos con elevada demanda, y generalmente baja calidad de inserción laboral.

Por otra parte, se insiste en la Memoria en la existencia de una única universidad privada en Andalucía, si bien existen distintas propuestas de implementación en la Comunidad.

I.3 Aportación del valor añadido de la Universidad privada al sistema universitario andaluz.

Justificación:

De una parte, vendría a reforzar la presencia -ciertamente escasa- de universidades privadas en la CA de Andalucía y como ya se ha dicho, se apuesta por la internacionalización como uno de los puntos fuertes del proyecto. También se afirma que se apuesta por la investigación de calidad,

Código Seguro de Verificación: R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	4/20



aunque este es sin duda el punto más débil del proyecto, como se señala más adelante (apartado 3).

Por otra parte, la Universidad se centra en unos ámbitos (ciencias de la salud, ingeniería...) en los que la investigación es especialmente costosa. En todo caso, no cabe duda de que el respaldo del Grupo en el que la Universidad se incardinaría, de ser aprobada, es una garantía de viabilidad y también de creación de sinergias que pueden tener claros beneficios, incluidos los económicos.

Se realiza además en el núm. 1.6 de la Memoria un análisis de la actividad económica que se pretende generar. La propia Universidad generaría, una vez que se complete su desarrollo, una actividad de unos 25 millones de euros, a la que hay que añadir la generada por el estudiantado, personas empleadas y la actividad indirecta. Aunque debe tenerse en cuenta que los dos grados en los que más alumnado se prevé que aporten (los dos Magisterios, cada uno de ellos con 200 estudiantes por curso), serán *online* por lo que repercutirán menos en la creación de riqueza para la CA de Andalucía (1.700 de los 4.194 previstos, lo serán en modalidad virtual).

En cuanto a la investigación, se calcula que el 5 por ciento de los ingresos operativos dedicados a la misma implicaría 1,5 millones de euros, el mínimo legal exigido.

A priori, las previsiones parecen posibles, teniendo además en cuenta el dinamismo y desarrollo de una ciudad como Málaga.

I.4 Personalidad jurídica.

Justificación:

La entidad solicitante -titular de la Universidad en caso de que esta llegue a aprobarse- es Iniciativa Educativa UEA, Sociedad Limitada, unipersonal, con NIF B-86130044, y domicilio social en Villaviciosa de Odón, Madrid, calle Tajo s/n. Su objeto social es precisamente la creación de la Universidad Europea de Andalucía. Se trata, por tanto, de una de las "formas admitidas en Derecho", tal y como exige el art. 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Se aporta la escritura de constitución de la sociedad (Anexo 8.1.1.1., pp. 872 y ss. de la Memoria), así como sus Estatutos (pp. 686 y ss.).

I.5 Acreditación de no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas para poder solicitar el reconocimiento de Universidad privada.

Justificación:

Código Seguro de Verificación: R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	5/20



Se acredita (Anexo 8.2) que ni la sociedad promotora de la Universidad ni su matriz incurren en las causas de prohibición previstas en el art. 5.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (pp. 933-935 de la Memoria).

II. PROYECTO DOCENTE

II.A OFERTA ACADÉMICA DE TITULACIONES OFICIALES

II.A.1.- Estudios de grado y máster universitario y temporalización (oferta mínima de enseñanzas y previsiones de incremento).

Justificación:

La Universidad propone la impartición de 10 grados (2 de ellos a distancia y ya ofrecidos por las Universidades gestionadas por el mismo grupo empresarial) y 14 másteres (1 de ellos a distancia). En su conjunto están representadas tres de las cinco grandes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales, Ciencias e Ingeniería y Arquitectura. Todos ellos son títulos ya existentes en el RUCT previamente, por otras Universidades, y muchos de ellos ya se ofertan actualmente en Andalucía. La carga de créditos se ajusta a la normativa y disponen de interés académico. De esta forma, la propuesta cumple con los requisitos establecidos por el RD640/2021.

Concretamente los siguientes grados:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Marketing.
- Grado en Maestro en Educación Infantil (A Distancia).
- Grado en Maestro en Educación Primaria (A Distancia).
- Grado en Biomedicina.
- Grado en Odontología.
- Grado en Psicología.
- Grado en Fisioterapia.
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Grado en Ingeniería Informática.

Y los siguientes másteres:

- Máster Universitario en Marketing.
- Máster Universitario en *Business Analytics*.
- Máster Universitario en Negocios Internacionales.
- Máster Universitario en Comunicación y Emprendimiento Digital.
- Máster Universitario en Docencia Universitaria (a distancia).
- Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada.
- Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada.
- Máster Universitario en Prótesis, Implantoprótesis y Estética Dental.

Código Seguro de Verificación: R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	6/20



- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.
- Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica: Técnicas de Valoración y Tratamiento.
- Máster Universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor.
- Máster Universitario en Entrenamiento y Nutrición Deportiva.
- Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad.
- Máster Universitario en Análisis de Grandes Cantidades de Datos - *Big Data Analytics* – MBI.

De forma general, los títulos propuestos disponen de una elevada demanda entre el estudiantado potencial, así como de una elevada empleabilidad. En cada titulación se indica el perfil de ingreso y queda definido el proceso de admisión de las titulaciones. Todos los títulos de grado tienen previsto un nuevo ingreso anual de 40 estudiantes, excepto los dos virtuales (Grado en Maestro en educación infantil y Grado en Maestro en educación primaria) en los que la previsión es de 200 estudiantes. Para el caso de los másteres se prevé un acceso en 30 estudiantes en los vinculados a la Facultad de Ciencias Sociales, 12 para los vinculados con la ortodoncia durante el primer año (posteriormente aumenta hasta 36), 30 para los vinculados con la Ciencia del deporte y nutrición, 30 para el vinculado con la Informática, 50 para el de Psicología general sanitaria y 100 para el Máster en docencia universitaria en formato virtual. De esta forma se prevé un acceso de 1.176 estudiantes el primer año, y de 1.514 a partir del tercero con la oferta estabilizada. El número de estudiantes a partir del quinto año sería de 4.194, 1.700 de los cuales en modalidad virtual. En cuanto a la previsión del número total de plazas, los estudios de grado suponen más del 50 por ciento del total de estudiantes matriculados.

Todos los títulos iniciarían su implantación el primer año del comienzo de la actividad de la Universidad.

La Universidad también propone la posibilidad de impartir títulos de formación permanente en las tres grandes áreas de conocimiento en que despliegan su formación.

II.A.2.- Estudios de doctorado y temporalización (oferta mínima de enseñanzas y previsiones de incremento).

Justificación:

La Universidad propone la creación de 3 programas de doctorado interuniversitarios, todos ellos conjuntamente con la Universidad Europea de Madrid, y vinculados a los tres ámbitos en los que imparte docencia de grado y postgrado la Universidad, cumpliendo con los requisitos establecidos por el RD640/2021:

- Programa de Doctorado Interuniversitario en Ciencias de la Salud y Deporte.
- Programa de Doctorado Interuniversitario en Ciencias Sociales.
- Programa de Doctorado Interuniversitario en Tecnología Informática.

Todos los doctorados disponen de interés académico y están vinculados a líneas de investigación de interés. La definición de dichos programas, sin perjuicio del posterior proceso

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	7/20



de verificación, incorporan líneas de investigación consistentes, seminarios de investigación y complementos de formación de forma adecuada y consistentes con sus objetivos. En los tres casos se trata de programas con temáticas muy amplias que permitan incluir la mayoría de la investigación a realizar en la Universidad.

Todos los programas dan continuidad a la oferta de grado y de máster ofrecida por el centro.

Su implantación se realizará a partir del tercer año de inicio de la actividad de la Universidad.

Si bien la propuesta describe el potencial de estudiantes que podrían estar interesados en el programa, el número de estudiantes de nuevo ingreso será de 2 por programa, con lo cual únicamente se incorporarán 6 estudiantes de doctorado cada año.

II.A.3.- Justificación de las enseñanzas (grado, máster universitario y doctorado).

Justificación:

Todos los títulos propuestos por la Universidad, tanto de grado, de máster, como de doctorado, se corresponden a títulos ya existentes en el Sistema Universitario Estatal, y mayoritariamente en Andalucía. En todo caso se trata de títulos con elevada demanda por parte del estudiantado y, en general, con muy buena inserción laboral de personas graduadas.

Se trata, en general, de títulos universitarios con mucho interés profesional y de relevante impacto en la sociedad. Varios grados, y un máster en concreto, son de carácter habilitador.

Sin embargo, no se valora la necesidad o no dentro del contexto regional. De forma general se nombra el interés de cada título a nivel internacional y nacional, y se aportan datos a nivel regional sobre inserción. Ahora bien, no se incluyen evidencias acerca de la calidad de dicha inserción ni sobre la aportación sobre la oferta de plazas actual en Málaga y/o Andalucía. Ello debería ser muy relevante en futuros procesos de verificación, en especial en aquellos títulos de elevada demanda por parte de los estudiantes y baja calidad de la inserción laboral.

II.A.4.- Plan de Estudios.

Justificación:

Se adjuntan las propuestas de memoria en las que se diseñan todos los títulos de grado y máster.

Sin perjuicio de la evaluación individual de cada título en el proceso de verificación por parte de ACCUA, dichos títulos están todos diseñados a partir de las competencias transversales de la Universidad, y sus competencias específicas. Disponen de una carga total de créditos justificada y adecuada al RD 822/2021 y, además, se proponen conforme los requisitos básicos para su posterior implantación (créditos por materias básicas, créditos PFG, estancias internacionales en

Código Seguro de Verificación: R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	8/20



tercero, créditos de reconocimiento, sistemas de evaluación, etc.) y se estructuran adecuadamente y de forma coherente para garantizar la formación prevista en el marco estatal. También se incluyen, y se consideran adecuados, los convenios para la realización de actividades formativas, en especial en el ámbito de salud, presentando los nombres de todas las empresas con las que otras universidades del grupo tienen convenio y a los que quedaría adherida la Universidad Europea de Andalucía.

En las propuestas, se indican las asignaturas, las competencias básicas, específicas y transversales. Se indica que se han inspirado y tomado como referencia otras universidades que se listan (tanto nacionales como internacionales) y se observan coincidencias entre competencias con otras universidades nacionales. En todos los títulos se indica que la confección del programa se ha realizado “a partir de la experiencia de las Universidades que conforman el grupo *Europa Education* y los profesionales académicos de las distintas disciplinas entre los que se encuentran Decanos, Vicedecanos, Directores de Departamento y profesores”. También que “una vez que se disponga de la licencia como universidad para la Universidad Europea de Andalucía se iniciarán los correspondientes procesos de verificación de las titulaciones ofertadas en las que se contempla la consulta interna y externa para la elaboración de plan de estudios”.

En el caso de los 2 estudios de grado y máster a impartir virtualmente, se fundamentan en una metodología propia para la impartición de títulos virtuales; incluyendo el diseño de la docencia, impartición, soporte y evaluación, e indicando cómo se estructura el campus virtual, cómo se presentarán las materias y como serán las interacciones.

Respecto a los programas de doctorado, se incluye información adecuada de sus objetivos, líneas de investigación y procesos formativos (actividades formativas, mecanismos de tutorización y supervisión de doctorandos, etc.).

II.A.5.- Sistema de garantía de la calidad (SGC): Mecanismos para la elaboración, aprobación de planes de estudios, seguimiento y acreditación de titulaciones.

Justificación:

La Universidad establece la implantación de un Sistema de Garantía de la Calidad que responda a las directrices de AUDIT o del programa IMPLANTA de ACCUA, de forma que pueda ser posteriormente certificado. El alcance de dicho sistema será el de todas las titulaciones oficiales (grado, máster y doctorado) y títulos propios.

El sistema está ampliamente descrito y contará con una política de calidad y un manual de calidad en el que se incluirán los procesos y procedimientos vinculados, así como de los registros generados. Los procedimientos descritos en la propuesta se consideran adecuados para la gestión de los títulos, incluyendo los relacionados con la elaboración, aprobación, seguimiento, posterior acreditación de las titulaciones (PGC 1.4) y garantía de continuidad de las enseñanzas. Dicho sistema se gestionará a través del Comité de Garantía de la Calidad de la Universidad.

Código Seguro de Verificación: R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	9/20



También se aporta el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones.

De esta forma, se considera la propuesta de SGC adecuada para la gestión de las titulaciones a organizar por la Universidad.

II.B ESTUDIANTADO

II.B.1.- Acceso y admisión (número de alumnos, ratios).

Justificación:

El número de nuevas matriculaciones anuales que se proponen asciende a 920 alumnos y alumnas para las titulaciones de grado y a 550 alumnos y alumnas para las titulaciones de postgrado, además, de 6 plazas para alumnado de doctorado. Se ha asumido una tasa de abandono del 8%, la misma que en otras universidades del grupo (siendo más elevada en el de Ciencias Sociales que en Ciencias de la Salud).

Se indica el proceso de admisión y los órganos encargados de cada tarea a lo largo del proceso, así como las opciones de presentación *online* o presencial.

En los estudios de máster se indican los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster.

El anexo recoge la tasa de abandono esperada por titulación. Además de la tasa de graduación y de la tasa de eficiencia.

El acceso y proceso de admisión de estudiantes se considera adecuado, sin perjuicio de la información detallada a incluir en los procesos de verificación de cada título concreto.

II B.2.- Previsión de movilidad.

Justificación:

La Universidad prevé y fomenta la movilidad a través del programa Erasmus y de acuerdos suscritos con universidades extranjeras (se espera que se adhiera a los más de 50 acuerdos que tiene el grupo). La Universidad Europea de Andalucía plantea una movilidad *Outgoing* y movilidad *Incoming*. Para la movilidad de sus estudiantes plantea la posibilidad de realizar parte de sus estudios, seguir cursos de idiomas o desarrollar prácticas en empresas. También cuenta con un departamento de idiomas e internacionalidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	10/20



Se detalla la organización de movilidad de estudiantes: Equipos implicados en la movilidad internacional; estrategia internacional; difusión; solicitud y selección; preparación y seguimiento de las estancias (aparece la figura del asesor de movilidad internacional). Además, cuenta con el programa Garcilaso (entre campus de la misma universidad; Programas europeos Leonardo (proyecto Goya y proyecto Faro), Alfa.

Se indican además posibles fuentes de financiación: Becas Erasmus si el intercambio se realiza bajo un acuerdo *Erasmus* (Europa) con fines de estudios; becas Erasmus Prácticas, si el objetivo es una estancia de bajo el acuerdo *Erasmus* con fines de Prácticas en Empresas (Europa); becas Santander Erasmus; becas Santander Iberoamérica.

II.B.3.- Becas y ayudas.

Justificación:

Se identifican diferentes tipos de becas y ayudas:

- Becas y ayudas propias a nuevos estudiantes (Beca de alto rendimiento -Hasta un 50% de bonificación en la docencia-; Beca de UEA -3000€-; Beca compite - 30% de bonificación en costes de docencia-).
- Becas y ayudas propias para estudiantes que estén cursando estudios en la Universidad Europea de Andalucía (Ayudas Plan Avanza -25-40% de descuentos sobre costes de docencia, y para estudiantes de Postgrado que acceden a doctorado, 40% de descuento-; Ayudas Alumni -15% sobre docencia el 1º año-).
- Ayudas a la matriculación recogidas en normativa de admisión de la Universidad (Familia - 5% de descuento en docencia-; simultaneidad de estudios -100% de descuento en reserva de plaza, apertura de expediente y pruebas de acceso de la segunda titulación-; ayuda por fallecimiento del responsable económico -100% de costes totales hasta completar la titulación que se esté cursando-).
- Becas y Ayudas con otras entidades externas (Ayuntamiento de Málaga y municipios de la provincia - ayudas y becas para empadronados-; ayudas de entidades externas -ayudas con entidades bancarias Sabadell, Banco Santander-; becas oficiales -Ministerio de Educación, Erasmus Comisión Europea-)

Se describe el proceso de solicitud y plazos, requisitos académicos, requisitos económicos y las condiciones administrativas de las becas de la Universidad Europea de Andalucía de Grado. También la adjudicación, el proceso de decisiones de la Comisión de Becas, así como la duración de estas y los derechos y deberes de los becarios.

Hay titulaciones que quedan excluidas del Programa de Ayudas para estudiantes de Alto Rendimiento como el Grado de Odontología y otras que se expresen en la convocatoria.

Las becas de la Universidad no son acumulativas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	11/20



El primer año se prevé gastar en becas, ayudas y descuentos, más de un 10% de los ingresos de la Universidad, y se espera que se estabilice el 6º año en un 6,5%.

Se considera adecuada la política de becas y ayudas de la Universidad.

III. PROYECTO INVESTIGADOR

III.1.- Justificación de la estrategia investigadora inicial de la universidad, en relación con las enseñanzas ofertadas.

Justificación:

La Universidad aporta el marco de desarrollo de la investigación dentro del plan estratégico de investigación europeo, el plan de investigación de la Comunidad y otros marcos (ODS, perspectiva de género, ...) que se consideran adecuados para ello.

A partir de ellos y de las enseñanzas ofertadas, la propuesta establece 3 grandes ámbitos de investigación de los que se despliegan varias líneas de investigación. Concretamente los ámbitos de:

- Ciencias sociales (educación, economía / Empresa).
- Ciencias biomédicas, salud y deporte (biomedicina, odontología, nutrición, fisioterapia, ...).
- Ciencia y tecnología (Big data / Inteligencia artificial).

Dichos ámbitos se consideran adecuados para las características de la Universidad, así como las líneas de investigación aportadas en cada uno de ellos.

Para llevar a cabo esta estrategia, la Universidad se estructurará a través del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación, y del área de desarrollo y promoción de la investigación. La estructura organizativa prevista para la consecución de los objetivos de investigación que se establezcan se considera adecuada.

La propuesta incluye un plan de despliegue de la estrategia para los próximos 5 años, partiendo de 15 investigadores hasta llegar de forma progresiva a 70 en una situación estable. Para cada uno de los años se definen unos objetivos (proyectos y outputs estimados) concretos y coherentes con el despliegue previsto, así como un conjunto de acciones de soporte a la investigación a desplegar (plan de carrera docente e investigadora, refuerzo a la investigación, estancias en el extranjero, etc.)

III.2.- Principales grupos de investigación.

Justificación:

Si bien la propuesta ha definido tres grandes ámbitos de actuación (totalmente vinculados a las enseñanzas a impartir), esta no define cuáles serán los principales grupos de investigación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	12/20



Ahora bien, la propuesta incluye las principales líneas de investigación previstas, el número previsto de investigadores en cada ámbito, y la convocatoria para la creación de grupos de investigación a medida que se incorporen los investigadores. Dicha convocatoria tiene previsto establecer 3 tipologías de grupos de investigación: consolidado, emergente y en formación.

Con ello la Universidad muestra la voluntad estratégica de creación de grupos de investigación en cada uno de los ámbitos de su desarrollo. De esta forma, en la propuesta no quedan definidos los grupos de investigación previstos ni su estructuración prevista en la que se defina el perfil de investigadores e investigadoras y tipologías esperadas en cada grupo.

Se concreta la incorporación de investigadoras e investigadores a la universidad, partiendo de 15 el primer año hasta llegar a los 70 el quinto año; si bien no se especifica su categoría investigadora ni vinculación con los grupos de investigación.

III.3.- Estructuras de soporte a la investigación.

Justificación:

Las estructuras de soporte a la investigación que se organizaran son las siguientes: Escuela de Doctorado e Investigación, Área de desarrollo y promoción de la investigación, OTRI y CRAI. Dichos servicios serán utilizados por los grupos de investigación que se establezcan. La estructura organizativa prevista para la consecución de los objetivos de investigación que se definan se considera adecuada.

En la propuesta de presupuesto, la Universidad se compromete a dedicar un mínimo del 5% de los ingresos netos, entre 1 y 2 millones de euros anualmente a programas propios e inversión en infraestructuras de incentivación de la investigación, tal y como se establece en el art. 6.4 del RD 640/2021.

La propuesta incluye una programación plurianual genérica de la actividad investigadora, en la que se incluyen aspectos como la creación del área de investigación, elaboración del plan estratégico, constitución de los grupos, etc. También se incluye la incentivación de la investigación a través de la convocatoria de proyectos internos de investigación, así como una estimación de la captación externa de fondos y la definición de mecanismos de incentivación del PDI. Igualmente se incluye una propuesta orientativa de los indicadores de seguimiento a definir, contrastables con los criterios de las agencias y otras entidades evaluadoras. Dicha propuesta se considera adecuada para el inicio de las actividades de la Universidad.

Las estructuras de soporte a la investigación, así como el presupuesto previsto, cumplen con los criterios de evaluación a aplicar. La propuesta incluye la descripción de los espacios de investigación, que se consideran adecuados, sin perjuicio de las necesidades específicas de las líneas de investigación que se pretendan implantar finalmente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	13/20



IV. PLANTILLA PDI

IV.1.- Selección y contratación.

Justificación:

La Universidad establece una política, a definir posteriormente en un procedimiento y unos criterios de selección y contratación de personal docente e investigador, que se considera adecuada a las necesidades del proyecto docente e investigador y sus características académicas. Su implantación permitirá el adecuado desarrollo de las titulaciones propuestas.

Tal y como se establece normativamente, la Universidad no debe permitir que su profesorado y personal investigador sea funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una universidad pública.

IV.2.- Plantilla de personal docente e investigador y plan de incorporación.

Justificación:

El número total de miembros del personal docente e investigador propuesto por la Universidad es de 82 en un inicio, en equivalentes a tiempo completo, hasta 200 en la implantación al cabo de 5 años. Dicho número cumple con la ratio de 1/25 respecto al total de alumnado previsto matriculado en enseñanzas universitarias de carácter oficial.

La Universidad asegura que, al inicio de su actividad, como mínimo un 20% del profesorado será doctor, para que posteriormente se cumpla con el 50% de profesorado doctor en la impartición de títulos de grado y 70% en másteres. La planificación, una vez desplegados 5 cursos, es que el 70% del profesorado de grado sea doctor y el 79% en los másteres. Con ello se cumple con las ratios que se establecen en el RD 640/2021.

La Universidad establece para cada titulación a impartir la estructura de profesorado prevista, incluyendo su categoría, grado académico, vinculación (TC o TP) y área de conocimiento adscrito. Sin perjuicio de los posteriores procesos de verificación de las titulaciones, dicha propuesta se considera adecuada a las características de cada titulación.

La Universidad establece un plan de carrera docente e investigadora, así como un plan de formación y desarrollo que incluye acciones específicas para fomentar la realización del doctorado y su posterior acreditación por las agencias de calidad. Ambos planes son adecuados para la mejora continuada del profesorado contratado por la Universidad.

La Universidad tiene la obligación, de acuerdo con el RD 640/2021, de reportar al cabo de cinco años desde el inicio de su actividad a la autoridad competente la información acerca del despliegue de la plantilla que imparta docencia en los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	14/20
			



Considerando la implantación simultánea de todos los programas de grado y máster, y el gran impacto esperado en la contratación de profesorado, la Universidad establece un procedimiento para llevar a cabo un seguimiento anual de su despliegue de acuerdo con los requisitos normativos. Dicho profesorado será vinculado, desde el inicio de su contratación, a una determinada línea de investigación de la Universidad.

V. PLANTILLA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

V.1.- Selección y contratación.

Justificación:

La Universidad en el punto “5.8. Personal de administración y servicios” del apartado “5- Organización y personas-nuevo proy. subsanado” indica que, contará con una plantilla suficiente para garantizar el buen funcionamiento de los servicios descritos en la memoria.

Se explica que la gestión de los recursos humanos quedará reflejada en los correspondientes procesos del SGC, enunciados en el apartado 4 de la memoria. Se hace referencia a un proceso denominado “PGC8.1/Reclutamiento y selección”. Ahora bien, dicho proceso no se encuentra entre la documentación aportada, por lo que no se ha podido comprobar si las actividades descritas cumplen con los requisitos establecidos. No obstante, en los apartados “5.8.3.1. Selección” y “5.8.3.2. Contratación” se describen las actividades a realizar para llevar a cabo la selección y contratación de personal.

V.2. - Relación de Puestos de Trabajo al comienzo de la actividad y plan de incorporación.

Justificación:

La Universidad ha elaborado una relación de puestos de trabajo en el primer año de implantación, así como una previsión del incremento de la plantilla en la que se incluye el personal de administración y servicios hasta el quinto año de funcionamiento de la Universidad, que se recoge en el apartado “5- Organización y personas-nuevo proy. subsanado” de la memoria (punto 5.8.1.1. “Relación de puestos de trabajo al comienzo de la actividad” y punto 5.8.1.2. “Previsión de incremento”).

Asimismo, en el apartado “8-Anexos a la memoria-nuevo proy. subsanado” se recoge el compromiso de desarrollo de plantilla que incluye al personal de administración y servicios (punto 8.4.2. Compromiso sobre el desarrollo de la plantilla).

VI. INSTALACIONES

VI.1.- Facultades, Escuelas, Departamentos.

Justificación:

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	15/20



La Universidad recoge en el punto “6.2. Centros” del documento “6-Instalaciones y Centros-nuevo proy. subsanado” la estructura organizativa de Facultades, Escuelas y Departamentos, que incluye la estructura y oferta de las titulaciones adscritas a las dos facultades (Ciencias Sociales y Ciencias Biomédicas y del Deporte), la Escuela Politécnica y la Escuela de Doctorado con las que contará la universidad.

Se muestra la estructura de cada centro (“Decano/Director, Director académico, Vicedecano de grado, Vicedecano de Posgrado y Director de Departamento”) con los grados que integran y los departamentos vinculados.

La estructura prevista se considera adecuada para el desarrollo de las actividades de la Universidad.

VI.2.- Emplazamiento y ubicación.

Justificación:

Si bien en la propuesta inicial se barajaban distintas opciones, finalmente la Universidad Europea de Andalucía tendrá su sede en la ciudad de Málaga sobre la parcela de titularidad municipal ubicada en el Sector “El Romeral”, próximo a otras facultades y hospitales. Dicho emplazamiento consta de dos parcelas: Parcela I Urbana de 9.247 m² y Parcela II Urbana de 13.272 m².

Asimismo, la propuesta recoge los planos del edificio proyectado, detallando los distintos espacios docentes diseñados. El Campus contará con un edificio de 11.200 m² de superficie donde se localizarán las aulas, salas de informática, biblioteca, auditorio, zona de café, despachos de profesores, así como salas de trabajo y espacios auxiliares. Igualmente, contará con espacios dedicados a almacenes, salas de instalaciones y aparcamiento. El Campus contará adicionalmente con 1.500 m² de zonas exteriores ajardinadas.

Está prevista la apertura de las instalaciones y puesta en funcionamiento de la Universidad para el curso académico 2025/2026.

La propuesta incluye la construcción de una clínica de odontología.

Adicionalmente existen convenios de colaboración para uso de instalaciones deportivas: el Centro Deportivo Inacua, con el que la Universidad ha establecido los correspondientes compromisos para la suscripción de convenios de colaboración para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares para el uso de sus instalaciones, el Polideportivo *Valssport* Cónsul, la Asociación Andaluza de Gestores del Deporte y el Centro O² *Wellness*.

El emplazamiento se considera adecuado para la ubicación de la Universidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	16/20



VI.3.- Instalaciones y equipamientos docentes.

Justificación:

La Universidad recoge en los puntos “6.3. Edificios e instalaciones” y “6.4. Recursos para la docencia” del apartado “6-Instalaciones y Centros-nuevo proy. subsanado” y en el apartado “8-Anexos a la memoria-nuevo proy. subsanado”, los edificios e instalaciones existentes y proyectados (previstos) y los recursos para la docencia.

En el escrito de alegaciones se indica la concesión demanial sobre la parcela de titularidad municipal ubicada en el Sector “El Romeral” para la construcción del Campus Universitario en Málaga de la futura Universidad Europea de Andalucía. En el punto 5 se aportan los detalles sobre los espacios de investigación indicando m² y equipamiento.

En el punto 7 del escrito de alegaciones se aportan los detalles sobre los laboratorios docentes y de investigación. Se aportan planos con la ubicación de cada uno de ellos y recreaciones de algunos espacios. De esta forma, la propuesta incluye la definición de los espacios docentes y de investigación, especificando su ubicación en el campus, dimensiones (m²) y descripción de mobiliario y equipamiento previsto.

En el apartado “6-Instalaciones y Centros-nuevo proy. subsanado” se recoge también el cumplimiento de los equipos informáticos y de comunicaciones del profesorado (“apartado III. En relación con la gestión académica” del punto “6.4. Recursos para la docencia”), así como de cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad (punto 6.3.3. Accesibilidad).

Respecto a los requisitos del “Anexo II. Exigencias especiales requeridas para las enseñanzas en el ámbito de las Ciencias de la Salud” de la “Guía de evaluación para el reconocimiento de universidades y centros universitarios” (Fisioterapia), en el apartado “6-Instalaciones y Centros-nuevo proy. subsanado” se explica que la universidad ha suscrito compromisos para el uso de las instalaciones de varios hospitales y centros de salud. Dichos compromisos se recogen en el apartado “8-Anexos a la memoria-nuevo proy. subsanado”.

En lo que respecta al Grado en Odontología la Universidad Europea de Andalucía contará con una Clínica Odontológica propia, que se ubicará en las proximidades del Campus. Dicha clínica contará con dos aulas, de 60m² cada una, 2 laboratorios y un área clínica de sillones odontológicos (20, uno por cada 2 alumnos o alumnas).

Asimismo, la Universidad ha establecido convenios para la realización de prácticas académicas externas para el resto de sus titulaciones.

Respecto a los requisitos del “Anexo III. Requisitos mínimos de carácter tecnológico, informático y audiovisual” de la “Guía de evaluación para el reconocimiento de universidades y centros universitarios”, se ha constatado que se cumplen dichos requisitos en el emplazamiento.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	17/20



Se estima una inversión de 9,5 millones de euros para la puesta en marcha de la Universidad para equipar laboratorios, clínica odontológica, equipamiento técnico y equipamiento informático. Con posterioridad, se continuarán con las inversiones anuales (entre 1 y 2 millones anuales). Durante los 6 primeros años se alcanzarían los 20 millones. El gasto aparece debidamente desglosado.

Los equipamientos docentes previstos se consideran ajustados a las necesidades establecidas en los títulos a impartir por la Universidad.

VII. GARANTIA DE ACTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

VII. Garantía de la actividad.

Justificación:

En el punto “8.3. Garantías” del apartado “8-Anexos a la memoria-proy. subsanado” se recogen las garantías y recursos financieros del proyecto de universidad.

La Universidad ha realizado un estudio de viabilidad económica y financiera que se recoge en el punto “7.8 Conclusiones” del apartado “7- Estudio económico y financiero-nuevo proy. subsanado”, en el que se describe la viabilidad del proyecto de la Universidad Europea de Andalucía, aplicando hipótesis razonables de ingresos, gastos operativos e inversiones.

En el punto “8.4.1. Compromiso de mantener en funcionamiento” del apartado “8-Anexos a la memoria-proy. subsanado”, el representante del Administrador único de INICIATIVA EDUCATIVA UEA, S.L.U., declara el compromiso de la Universidad de mantener en funcionamiento la misma y cada uno de sus centros, durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios al alumnado que, con un aprovechamiento académico normal, lo inicie en ella.

VIII. ESTRUCTURAS Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN

VIII.1 Órganos de gobierno y representación.

Justificación:

En el punto “8.6. Normas de Organización y Funcionamiento” del apartado “8-Anexos a la memoria-nuevo proy. subsanado” se describen la composición, competencias y funciones de los órganos de gobierno, así como los procedimientos para su nombramiento y renovación.

La estructura de órganos de gobierno y representación se considera adecuada.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	18/20



VIII.2- Órganos unipersonales de gobierno.

Justificación:

En el punto “8.6. Normas de Organización y Funcionamiento” del apartado “8-Anexos a la memoria-nuevo proy. subsanado” se describe de forma general la composición, competencias y funciones de los órganos unipersonales de gobierno, así como los procedimientos para su nombramiento y renovación.

No obstante, en el artículo 20 “Las Juntas de Facultad o Escuela” de dicho apartado, se explica que la Junta de Facultad o Escuela está presidida por su Decano o Director y compuesta por los Coordinadores Académicos, Directores de Área Académica o Titulación y los Directores de Departamento adscritos a la Facultad o Escuela de que se trate, y tiene como objetivo el apoyo en las tareas ordinarias de gestión académica, reflexión y análisis que precise el Decano o Director correspondiente. Ahora bien, en dicho documento no se describen las competencias, funciones ni los procedimientos para el nombramiento y renovación de las personas que serán nombradas como Coordinadoras Académicas, ejercerán la Dirección del Área Académica o Titulación y las que ejercerán la Dirección de Departamentos adscritos a la Facultad o Escuela. El nombramiento y renovación del Decano o Decana y Director o Directora de Escuela se describe en el “artículo 12 -El Rector”, pero no se describen sus competencias y funciones.

La Universidad especifica las competencias, funciones, procedimiento de nombramiento y renovación de todos los órganos unipersonales de gobierno.

VIII.3- Normas de organización y funcionamiento hasta la aprobación de sus Estatutos o Normas de Funcionamiento.

Justificación:

Las normas de organización y funcionamiento que se presentan en el punto “8.6. Normas de organización y funcionamiento (NOF)” del apartado “8-Anexos a la memoria-nuevo proy. subsanado” y lo recogido en el apartado “3-El proyecto empresarial-nuevo proy. subsanado” recogen el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las normas de organización y funcionamiento de la Universidad se consideran adecuadas para garantizar el funcionamiento diario de la institución.

IX. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Justificación:

Se presentan numerosos convenios con empresas y organizaciones para la realización de prácticas tanto en Málaga como en otras ciudades de Andalucía (Anexo 8.7). Se aprovecharán, además, las actuales colaboraciones y convenios establecidos por las universidades del Grupo *Europa Education* con empresas y universidades.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	19/20



Se hará extensivo a la Universidad Europea de Andalucía el convenio que otras universidades del grupo tienen con el CSIC. Está prevista la firma de acuerdos para la integración en los institutos de investigación sanitaria acreditados de Málaga.

La Universidad ha establecido los correspondientes compromisos para la suscripción de convenios de colaboración para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares con los centros Quirón Salud, ASISA, Clínica Síntesis Center, HC Hospitales, Interfisio y Medifisio, para el área de Fisioterapia.

Las relaciones establecidas se consideran adecuadas, teniendo en cuenta los ámbitos de docencia e investigación previstos en los que se especializa la Universidad.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TF5RGHKBV7LHU68PAH58CQFPLU	PÁGINA	20/20